



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024

Anexo 1

Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo Distrital 14 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Diputaciones y Senadurías por ambos principios, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrituradas y computadas por el Consejo Distrital.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 1, incisos a), e), f) y g), y 2; 31; 35; 44, numeral 1, incisos a), b) y jj); 71; 78, numerales 1 y 2; 79, numeral 1, incisos i), j) y k); 208; 309; 310; 311; 313; 314; 315; 316, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 387, numeral 4, incisos c) y e); 388, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones (RE); 1, numeral 2 *del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales (RSCLYD)*; y en términos de lo dispuesto en los *Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales (LINEAMIENTOS)*, aprobados el 3 de noviembre del 2023, mediante Acuerdo INE/CG598/2023 del Consejo General, a continuación se presenta el análisis preliminar sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo (AEC) de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Diputaciones y Senadurías por ambos principios, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrituradas y computadas por el Consejo Distrital.

Con base en lo que establece la LGIPE, así como lo dispuesto por los *LINEAMIENTOS*, este Consejo Distrital 14, previa aprobación y presentación por parte de la Junta Distrital Ejecutiva, aprobó la instalación de 622 casillas electorales y 1 Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado, para recibir la votación para renovar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados, así como la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; instalándose el domingo 2 de junio de 2024, la cantidad de 622 casillas y la Mesa de Escrutinio y Cómputo aprobadas y conforme a los plazos establecidos se recibieron 623 paquetes electorales de los cuales 623 se recibieron sin muestras de alteración.



**CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En el siguiente cuadro se refieren las AEC por tipo de elección que obran en poder de esta Presidencia como se detalla a continuación:

Tipo de Elección	Total de AEC en poder de la Presidencia del Consejo
Presidencia de los EUM	605
Diputaciones por ambos principios	599
Senadurías por ambos principios	603

Conforme a los *LINEAMIENTOS*, en el PREP se recibieron las siguientes actas:

	Presidencia	Senadurías	Diputaciones	Total
Esperadas	622	622	622	1866
.No recibidas en PREP	37	38	29	104
Recibidas	585	584	593	1762

Conforme a los *LINEAMIENTOS*, se utilizan los resultados de las AEC de las casillas del Programa de Resultados Preliminares (PREP), para completar aquellas actas que no son legibles o que no se encontraban fuera del expediente que se entrega al consejo como se refiere a continuación:

Tipo de Elección	Total de completan PREP
Presidencia de los EUM	60
Diputaciones por ambos principios	66
Senadurías por ambos principios	64

De la suma de las actas que obran en poder de la Presidencia del Consejo Distrital, a fin de determinar si en las elecciones se actualiza el supuesto establecido en el párrafo 2 del artículo 311 de la LGIPE por el que se debe realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, se advierte lo siguiente:

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos



**CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 1er lugar		Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 2º lugar		Diferencia porcentual
Total de Votos	Porcentaje	Total de votos	Porcentaje	
126010	50.43%	100362	40.17%	10.26%

Sobre esta base, es observable que la diferencia entre ambos partidos es mayor a un punto porcentual, por lo que al no actualizarse el supuesto establecido en el párrafo 2 del artículo 311 de la LGIPE, no se procedió a generar el análisis individual de cada AEC de casilla.

Diputaciones				
Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 1er lugar		Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 2º lugar		Diferencia porcentual
Total de Votos	Porcentaje	Total de votos	Porcentaje	
117829	48.79%	109951	45.53%	3.26%

El cuadro de la elección de Diputaciones refiere que la diferencia entre ambos partidos es mayor a un punto porcentual, por lo que al no actualizarse el supuesto establecido en el párrafo 2 del artículo 311 de la LGIPE, no se procedió a generar el análisis individual de cada AEC de casilla.

Senadurías				
Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 1er lugar		Partido o candidatura independiente que virtualmente ocupa el 2º lugar		Diferencia porcentual
Total de Votos	Porcentaje	Total de votos	Porcentaje	
114794	46.14%	104023	41.81%	4.33%



**CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La información correspondiente a la elección de Senadores de Mayoría Relativa la diferencia entre ambos partidos es mayor a un punto porcentual, por lo que no se actualiza el supuesto establecido en el párrafo 2 del artículo 311 de LGIPE.

Causales de recuento

De la clasificación de cada una de las AEC de casilla, en función de los supuestos establecidos en el artículo 311, párrafo 1, incisos b) y d) de la LGIPE y los datos que arroja el Sistema de Registro de Actas (SRA), se obtuvo lo siguiente:

Supuestos contenidos en el Art. 311.1 b) y d) LGIPE y en el SRA	Actas por tipo de elección				
	Presidencia de los EUM	Senadurías MR	Senadurías RP	Diputaciones MR	Diputaciones RP
No existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Consejo	10	15	1	13	1
El acta no es legible	23	19	0	42	0
Alteraciones evidentes en las actas que generan duda fundada sobre los resultados	10	4	0	0	0
Votos nulos mayores a la diferencia entre el 1er y 2º lugar	8	16		22	
Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o candidatura independiente	0	0	0	0	0
Diferencias en las igualdades: PV = RV; BS + PV = BE; BS + RV = BE*	487	501	0	495	0
Suma de votos (Sistema) contra total del acta	121	120	0	83	0
Acta de urna electrónica con problemas técnicos	0	0	0	0	0



**CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Supuestos contenidos en el Art. 311.1 b) y d) LGIPE y en el SRA	Actas por tipo de elección				
	Presidencia de los EUM	Senadurías MR	Senadurías RP	Diputaciones MR	Diputaciones RP
No existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Consejo	10	15	1	13	1
El acta no es legible	23	19	0	42	0
Paquete con muestras de alteración	0	0	0	0	0
TOTAL	659	675	1	655	1

*Personas que votaron (PV)
Resultado de la votación (RV)
BS = Boletas Sobrantes
BE = Boletas Entregada

AEC destinadas a cotejo y recuento

Las AEC destinadas a cotejo y recuento se obtuvieron del SRA, Reporte 8 Actas destinadas a cotejo y recuento por casillas para Diputado MR (mismo que se agrega al presente como **Anexo 1**), conforme a lo siguiente:

La Presidencia de este Consejo Distrital 14 deberá prever la conclusión de la sesión especial de cómputo en un plazo no mayor a 82 horas; es decir, a más tardar a las 18:00 horas del sábado siguiente a su inicio, por lo que se aplicarán las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento de dicho plazo.¹

Además, se informa que un total de 337 no presentaron ninguna causal de recuento por lo que estas serán cotejadas en el pleno del Consejo Distrital.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la LGIPE; y del artículo 29 al 40 del RSCLYD; así como de los respectivos LINEAMIENTOS, se informa que este Consejo Distrital 11 del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México deberá realizar el escrutinio y cómputo de las elecciones de **Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Diputaciones y Senadurías** por ambos principios bajo los siguientes esquemas:

Cómputo de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos

¹ Con base en lo que se establece en los Lineamientos para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CONSEJO DISTRITAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

AEC	
Cotejo	Recuento
120	503

El Consejo Distrital 14 de la Ciudad de México cotejará en el pleno **120** AEC, en tanto que para recuento de votos serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo **503** paquetes, por lo que, estableciendo el promedio de tiempo estimado entre el cotejo de actas y el recuento de votos, a fin de concluir la sesión en tiempo y forma acorde con la normativa electoral y a lo establecido en los LINEAMIENTOS habrá de proponerse al Consejo Distrital la integración de **3** Grupos de Trabajo con **6, 5 y 5** puntos de recuento cada uno.

**Cómputo de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría
Relativa**

AEC	
Cotejo	Recuento
110	513

El Consejo Distrital 14 de la Ciudad de México cotejará en el pleno **110** AEC, en tanto que para recuento de votos serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo 513 paquetes, por lo que, estableciendo el promedio de tiempo estimado entre el cotejo de actas y el recuento de votos, a fin de concluir la sesión en tiempo y forma acorde con la normativa electoral y a lo establecido en los LINEAMIENTOS habrá de proponerse al Consejo Distrital la integración de **3** Grupos de Trabajo con **6, 5 y 5** puntos de recuento cada uno.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CONSEJO DISTRICTAL 14
TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2024**

Cómputo de la elección de Senadurías por el principio de Mayoría Relativa

AEC	
Cotejo	Recuento
107	516

El Consejo Distrital 14 de la Ciudad de México cotejará en el pleno **107** AEC, en tanto que para recuento de votos serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo 516 paquetes, por lo que, estableciendo el promedio de tiempo estimado entre el cotejo de actas y el recuento de votos, a fin de concluir la sesión en tiempo y forma acorde con la normativa electoral y a lo establecido en los LINEAMIENTOS habrá de proponerse al Consejo Distrital la integración de **3** Grupos de Trabajo con **6, 6 y 5** puntos de recuento cada uno.

ATENTAMENTE

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRICTAL 14**